

**NOTARIA PRIMERA
CANTON SANTO DOMINGO**

SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ESCRITURA NRO. 2020-23-01-001-P00553

**TIPO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

OTORGADA POR: VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA

A FAVOR DE: VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO

YEPEZ DAVILA WILSON PAUL

CUANTÍA: USD\$400,00

COPIA: PRIMERA

FECHA: 29 DE MAYO DEL 2020

Santo Domingo, 29-05-2020

Dr. Ulpiano Salazar Ochoa

NOTARIO PRIMERO





Factura: 002-002-000054809



20202301001P00553

NOTARIO(A) SUPLENTE PAUL EDILBERTO MAZA MINCA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRACTO

Fecha N°		20/02/2020					
ACTO O CONTRATO							
Cesión de Participaciones							
Fecha de otorgamiento:		18 de Mayo del 2020, (18/05/2020)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VEGA RODRIGUEZ CLARA JENIFER	Por sus propios derechos	CEDULA	1714322082	Ecuatoriana	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Apellido social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	Nº Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VERGARA MURRAYA CHRISTIAN EDUARDO	Por sus propios derechos	CEDULA	0620270001	Ecuatoriana	CESSIONARIO (A)	
Natural	YEPEZ DAVILA WILSON PAUL	Por sus propios derechos	CEDULA	1712682149	Ecuatoriana	CESSIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Canton		Parroquia			
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		SANTO DOMINGO		BONOSOL			
DESCRIPCION DOCUMENTO							
OBJETOS/OBSERVACIONES							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO							
MUCOS							

NOTARIO(A) SUPLENTE PAUL EDILBERTO MAZA MINCA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTO DOMINGO

AP/CP23-C/550-2020-CP-TH



ESCRITURA NRO. 2020-23-01-001-P00553

**TIPO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

OTORGADA POR: VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA

**A FAVOR DE: VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN
EDUARDO**

YEPEZ DAVILA WILSON PAUL

CUANTÍA: USDS400,00

DI: 2 COPIAS

c.o.

En la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, cantón Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de la República del Ecuador, hoy día, viernes veintinueve de mayo del año dos mil veinte, ante mí, Doctor Paul Edilberto Maza Minga, Notario Primero Suplente de este Cantón, mediante acción de personal número DP23-CJ-950-2020-UPTH, de fecha catorce de mayo del año dos

**Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO**



mil veinte, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, soltera, por sus propios derechos a quien en lo posterior se le denominará "Cedente"; y, por otra parte, los señores VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO, divorciado; y, el señor YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, casado, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior se les denominará "Cesionarios". Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de ocupaciones Auxiliar Contable, Contador Público, y Contador Público, respectivamente, quienes de acuerdo a la Disposición General Segunda de la Ley Reformativa de la Ley Notarial, Registro Oficial Nro. 913, Sexto Suplemento, del 30 de diciembre del 2016, dicen ser domiciliados, la cedente en la Cooperativa Aquepi, calle Nicolás Guillén 105 y Juan Domingo Perón, parroquia Rio Verde, de este cantón, con número de contacto 0986971918, correo electrónico jime0806@hotmail.com; y, los cesionarios domiciliados, el primero en la Cooperativa Aquepi, calle Nicolás Guillén 105 y Juan Domingo Perón, parroquia Rio Verde, de este cantón, con número de contacto 0989580426, correo electrónico verduga.asociados@gmail.com; y, el segundo en la

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



Urbanización Los Rosales tercera etapa, parroquia Bomboll, de este cantón, con número de contacto 0997771144, correo electrónico paul_yd@hotmail.com, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación números: uno siete uno cuatro cinco dos cero dos ocho guion tres; cero nueve dos cero dos siete ocho cinco cero guion cuatro; y, uno siete uno seis ocho ocho cero uno cuatro guion nueve, respectivamente en ese orden, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como constancia de su identidad. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas que tiene a su cargo, sirvase incorporar una en la que conste la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, sujeta a las siguientes cláusulas.- PRIMERA- INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



parte, en calidad de CEDENTE, la señorita VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, soltera, con cédula de ciudadanía número 171452028-3, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO, divorciado, con cédula de ciudadanía número 092027850-4, por sus propios derechos; y, el señor YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, casado, con cédula de ciudadanía número 171688014-9, por sus propios y personales derechos; Los comparecientes son todos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces para celebrar todo tipo de actos y contratos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el diecinueve de marzo del año dos mil quince, ante el Doctor Oswaldo Antonio Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinticuatro de marzo del dos mil quince, con la inscripción número cincuenta y nueve (59), Repertorio número mil doscientos cincuenta y tres (1253), se constituyó la Compañía Limitada denominada "TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, con un capital social de Quinientos Dólares de los Estados Unidos

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINCA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



de América, dividido en quinientas participaciones, valor de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad, compañía que fue constituida por los señores: VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, de estado civil soltera, titular de Cuatrocientas participaciones sociales pagadas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, el señor VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO, de estado civil divorciado, titular de Cien participaciones sociales pagadas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Las demás condiciones constan de la referida escritura constitutiva de la Compañía; b) En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, llevada a efecto el día veintisiete de mayo del dos mil veinte, con el voto unánime de todos los socios, se consintió y autorizó la cesión de las participaciones de la señora VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, en favor de los señores VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO, y el señor YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, de acuerdo al número y valor que consta en el acta de la junta mencionada, cuya copia certificada, se agrega como documento habilitante.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, soltera, por sus propios y personales derechos, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene a bien CEDER, en forma irrevocable, el total de las participaciones de las que es titular, de la siguiente forma: 1.- Trescientas Noventa y Cinco (395) participaciones, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, en favor del señor VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO, divorciado, por el valor de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, 2.- Cinco (5) participaciones, del valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, POR EL VALOR DE CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en favor del señor YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, casado.- Consecuentemente el nuevo capital social de la Compañía TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, queda estructurado de la siguiente forma:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	VALOR CADA UNA	PORCENTAJE
VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO	\$495.00	\$495.00	495	\$1.00	99%

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINCA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



YEPEZ DAVILA WILSON PAUL	\$5.00	\$5.00	5	\$1.00	1%
TOTAL	\$500	\$500	500	\$1.00	100%

CUARTA.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.- En vista de que la cedente señora VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, desempeñaba el cargo de Presidenta de la Compañia TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y conforme consta del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía, los accionistas por unanimidad resuelven que el señor YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, queda designado como presidente de esta compañía de Responsabilidad Limitada, para un periodo de cuatro años, conforme lo establecen los estatutos de la Compañia.- QUINTA: DECLARACIÓN DE LICITUD DE LOS FONDOS.- Los cesionarios señores VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO y YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, conociendo de las penas del perjurio y la gravedad del juramento y la obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que los fondos de esta inversión tiene un origen lícito, propios de sus actividades comerciales y profesionales, respectivamente.- SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.- Los señores VERDUGA MEDRANDA

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



CRISTIAN EDUARDO y YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, declaran que aceptan expresamente la Cesión de Participaciones que se realiza a su favor, en la forma como consta en la cláusula tercera de este contrato.- SÉPTIMA.- CUANTÍA.- La cuantía total de la Cesión de Participaciones es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que la cedente señora VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA, declara tenerlos recibido de los cesionarios señores VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO y YEPEZ DAVILA WILSON PAUL, a satisfacción y en moneda de curso legal, por lo que nada tendrán que reclamarse las partes en lo posterior por este concepto.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos los gastos de la celebración de la Cesión serán de cuenta de los cesionarios en su totalidad hasta la inscripción en el Registro Mercantil.- NOVENA: REGISTRO INSCRIPCIÓN y ANOTACIONES.- Para los fines correspondientes legales se deberá otorgar a los socios la certificación de participaciones a las que tienen derecho, así como, anotar la cesión de participaciones que antecede, al margen de la de la escritura matriz de Constitución de la Compañía y en el Libro de Participaciones de la Compañía; de igual forma, se procederá a su marginación en el Registro Mercantil del cantón Santo Domingo y se notificará a la Superintendencia de Compañías, para los

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA

NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



efectos legales correspondientes. Para el efecto se autoriza a la parte cesionaria a fin de que realice todos los trámites legales pertinentes.- DÉCIMA: CONTROVERSIAS.- En caso de controversia, las partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse a mediación, en un centro de mediación del cantón Santo Domingo, de acuerdo a la Ley de Mediación y Arbitraje y a los reglamentos internos del Centro, que será escogido por la parte solicitante.- DÉCIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN CONTRACTUAL.- Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden, por estar realizadas conforme a sus recíprocos intereses y mutuas aspiraciones.- Usted Señor NOTARIO sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este contrato."- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por Alexander Vergara Giler, Abogado Profesional con matrícula número 23-2014-3, del Foro de Abogados.- La cuantía es por el valor de Cuatrocientos Dólares de los Estados Unidos de América.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman en

Dr. PAUL EDILBERTO MIZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO



unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA
C.C. 171452028-3


VERDUGA-MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO
C.C. 092027850-4


YEPEZ DAVILA WILSON PAUL
C.C. 171688014-9

FACT. ELECT. 002-002-000054809

Doy fe que la escritura que antecede, se otorgó en esta Notaría Primera por lo que certifico esta copia, debidamente firmada y sellada.

Santo Domingo, a 9 de mayo 2020




Dr. Paul E. Maza M.
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Dr. PAUL EDILBERTO MAZA MINGA
NOTARIO PRIMERO SUPLENTE CANTÓN SANTO DOMINGO





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.

NOTARIO



20202301004000408

FACTURA 002-002-000076227

RAZÓN DE MARGINACIÓN. - En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número 20152301004P00961, de la **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TAMANAKONLY CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día diecinueve de marzo del dos mil quince; de la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, celebrada ante el doctor Paúl Edilberto Maza Minga, Notario Primero Suplente del cantón Santo Domingo, el día veintinueve de mayo del dos mil veinte, mediante escritura número 20202301001P00553, en la cual la señorita **CLARA JIMENA VEGA RODRÍGUEZ**, cede la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PARTICIPACIONES al señor **CRISTIAN EDUARDO VERDUGA MEDRANDA**, CINCO PARTICIPACIONES al señor **WILSON PAÚL YÉPEZ DÁVILA**, de la **COMPAÑÍA TAMANAKONLY CIA. LTDA.**, contenida en este instrumento. - Santo Domingo, dos de junio del dos mil veinte.-

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA CUARTA
SANTO DOMINGO





Factura: 002-002-000076227



20202301004000408

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

RAZÓN MAQUINA: Nº 20202301004000408

MATRIZ	
FECHA:	2 DE JUNIO DEL 2020, (12:36)
TIPO DE RAZÓN:	ASIGNACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA TAMARONELY S.A. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20122301004000408

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
VERDUGA MEDRANZA CRISTIAN EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0320275804
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-03-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2002374001P00553

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

ACCIÓN DE		REPÚBLICA DEL ECUADOR FUNCIÓN JUDICIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANTO DOMINGO		Nro. DP25/CJ-950-2020-URTH Fecha 19/may/2020	
1 ORGANOS AUXILIARES DE SANTO DOMINGO				2 Nro. Fecha	
3 MAZA MINCA Apellidos		PAUL EDILBERTO Nombre		4 Rige A Partir De 19/may/2020 Rige Hasta 31/may/2020	
5 Cédula de Indent. 110271315-1		6 Cédula Militar		7 Certificado de Votación 061.6020	
8 Tipo Acción de Personal Designación					
9 Explicación Mediante Resolución No. 044-2020 de 05 de mayo del presente año, el Pleno del Consejo de la Judicatura, Resolvió: Restablecer la atención de las oficinas en el ámbito nacional, así mismo el Artículo 2 de la referida Resolución señala que quedan excluidos del servicio notarial restringido, mientras dure el estado de emergencia, los notarios que se encuentren dentro de los grupos de atención prioritaria. En este sentido, con fundamento en el Artículo 3, de la resolución en mención, designa al Dr. Paul Maza Minga, en calidad de Notario Suplente de la Notaría Primera Jermata común, toda vez que el Dr. Max Upiaro Salazar Castro, se encuentra en grupo vulnerable, a partir de las 0800 hasta 1300 de los días 19 al 31 de mayo de 2020. Con fundamento en la Resolución No. CJ-DG-2019-106, suscrita por el Dr. Juan Viqueza Rompillo, ex Director General del Consejo de la Judicatura, con norma las atribuciones, el Director Provincial, suscribe la presente acción de personal.					
10 Situación Actual Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO Puesto NOTARIO SUPLENTE Remuneración Unit. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida			11 Situación Propuesta Dependencia ORGANOS AUXILIARES Departamento NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO Puesto NOTARIO PRIMERO DEL CANTON SANTO DOMINGO Remuneración Unit. Lugar de Trabajo SANTO DOMINGO Partida		
12 La persona reemplaza a DR. UPIARO SALAZAR Culén caso en el Cargo con fecha Causa OTRAS CAUSAS					
13 Registro Nro. 850-JAM Fecha 14/may/2020		ING. ANDRÉS VILLALBA TORRES RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TALENTO HUMANO			
DR. XON XAVIER VARGO YEPES DIRECTOR(A) PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE SANTO DOMINGO DE LOS TRACHAS					





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390020840001
RAZON SOCIAL: TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRE COMERCIAL: TAMANAKONLY CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO
CONTADOR:
FLC. INICIO ACTIVIDADES: 24/03/2015
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/03/2015
FEC. CONSTITUCIÓN: 24/03/2015
FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

Fabricación de aceites o grasas lubricantes a base de petróleo. Incluido los fabricados a partir de

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO Casacela:
S/N Barrio: COOP. DE VIVIENDA AQUEPI Calle: NICOLAS GUILLEN Número: 105 Intersección: JUAN DOMINGO PERON
Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Oficina: 105 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N
Referencia ubicación: DIAGONAL A LA ESCUELA ERNESTO ALBAN MOSQUERA Email: tamanakonly@hotmail.com
Teléfono Trabajo: 02756089 Celular: 0999580426

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 4) SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal por esta declaración (Art. 27 Código Tributario, Art. 8 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PKZM010E11 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO AV. QUITO Fecha y hora: 25/03/2015 10:37:28





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2390020840001
RAZON SOCIAL: TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO AZUAYO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 24/03/2016
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REMICIO:

Fabricación de aceites y grasas lubricantes a base de petróleo, incluidos los lubricados y aceites de residuos del petróleo

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Cantón: SANTO DOMINGO Píntagala: SANTO DOMINGO Ciudadela: SN
Barrio: COOP. DE VIVIENDA AQUEPI Calle: NICOLAS GUILLEN Número: 10B Intersección: JUAN DOMINGO PERON Referencia:
DIAGONAL A LA ESCUELA ERNESTO ALBAN MOSQUERA Manzana: SN Conjunto: SN Bloque: SN Edificio: SN Piso: 3 Oficina:
105 Cuestado: SN Kilómetro: SN Casilla: SN Email: tamanakonly@hotmail.com Teléfono Trabajo: 022766080 Celular:
0998580425




FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se deriven (Art. 57 Código Tributario, Art. 2 Ley del RUC y Art. 8 Reglamento para la Ejecución de la Ley del RUC).

Usuario: PAXM00011 Lugar de emisión: SANTO DOMINGO AV. QUITO Fecha y hora: 25/03/2016 10:37:28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1714520283

Nombres del ciudadano: VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 5 DE JUNIO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CONTADOR BACHILLER

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VEGA ANGEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ ROSA ESTELA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE FEBRERO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 09 DE MAYO DE 2020

Emisor: JESSY LY YOMAIRA BOBQUEZ PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 1 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 200-315-04805



200-315-04805

Ldo. Vicente Tarano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



La información presentada aquí solo se presenta así certificada desde su acceso en <https://individual.registrocivil.gob.ec>, conforme a la LQDQAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Validez del documento: 1 año desde su emisión o 4 años de su expedición. En caso de presentarse inconvenientes con este documento escríbase a atencionalregistrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0920270504

Nombres del ciudadano: VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/SO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 5 DE AGOSTO DE 1980



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: VERDUGA CUSME JONNY

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MEDRANDA MEDRANDA AMELIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE NOVIEMBRE DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2020

Emitir: JOSSELYN YOMAIKA ROSQUEZ RAZWING - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 1 -
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 205-315-04810



205-315-04810

Lcdo. Vicente Tazano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presenta este certificado deberá validar en <https://portal.registrocivil.gob.ec>, con base a la LORRECIAT, Art. 8, numeral 1 y a la LCE Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escribir a atencion@registrocivil.gob.ec



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716880149

Nombres del ciudadano: YEPEZ DAVILA WILSON PAUL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: IBARRA GARCIA FERNANDA N

Fecha de Matrimonio: 10 DE MAYO DE 2004

Nombres del padre: YEPEZ WILSON ROMULO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: DAVILA CORONA DEL CONSUELO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2020

Emisor: JOSSELYN YOMAIRA BOSQUEZ PAZMIÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NI -
SANTO DOMINGO DE LOS TSAGHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 208-315-04834



208-315-04834

Ldo. Vicente Tatano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona a la cual se presente este certificado deberá exhibirlo en todas las ventanillas de registro civil, conforme a la LOGICAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento: 1 (una) vez en el día de su emisión. En caso de presentarse inconvenientes con este documento, acudir a atm@registrocivil.gob.ec

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 ECUADOR, GOBIERNO CENTRAL
 MINISTERIO DEL INTERIOR

171452026-3

CUJALABANA
 VEGA RODRIGUEZ
 CLARA JIMENA
 NUESTRO SEÑOR DE
 STO DGO TSACHLAS
 CANTON DOMINICO
 SANTO DOMINGO DE LOS OLIVOS
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 171452026-3
 SEX: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-28
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARÍA DE VOTACIÓN

944634444

VEGA RODRIGUEZ
 CLARA JIMENA
 NUESTRO SEÑOR DE
 STO DGO TSACHLAS
 CANTON DOMINICO
 SANTO DOMINGO DE LOS OLIVOS
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 171452026-3
 SEX: F
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-08-28
 ESTADO CIVIL: SOLTERO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0064 F 0064 - 223 171452026-3

VEGA RODRIGUEZ CLARA JIMENA
 APPELLIDA Y VOTANTE

PROVINCIA: STO DGO TSACHLAS
 CANTON: SANTO DOMINGO
 ORGANIZACIÓN: 2
 PARROQUIA: RIO VERDE
 CUBO: 9



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION
N° 171688014-9

CEDULA DE CIUDADANIA
YEPES DAVILA WILSON PAUL
LONDON VACARINDO
WILSON PAUL
ANTONIO ANTONIO
ATUNESQUE
P.O. BOX 100000
SANTO DOMINGO, ECUADOR

SEX: M
DATE OF BIRTH: 04/04/1980
FEDERATION: ECUADORIANA

BARCODE

IDENTIFICACION
LIBRECIADO
YEPES WILSON RUILO
ATUNESQUE Y WILSON PAUL
DAVILA CONDOMINIO DEL COMERCIO
LUGAR Y FECHA DE EMISION
SANTO DOMINGO
2019-03-23
EXPIRACION
2025-03-23

ESTADO: 0028

Signature

CERTIFICADO DE VOTACION
DE - MARZO - 2019

0028 M 0028 - 001 1716880149

YEPES DAVILA WILSON PAUL
ATUNESQUE Y WILSON PAUL

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTON: SANTO DOMINGO
SECCION: 001
PARROQUIA: ROMBOLI
CIRCUITO: 1

Signature

ELECCIONES
ORDINARIAS Y SUPLENTE
2019

CIUDADANA O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Signature



**TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Santo Domingo, República Dominicana, a los mil noventa y tres.

Yo, **VERA LINDORITZ CLARA JIMENA**

Ciudadana

De mi libre voluntad

Por la presente hago a bien declarar que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TAMANAKONLY Compañía de Responsabilidad Limitada**, reunida a este efecto de acuerdo del 100% de los accionistas o sus representantes legales, para lo cual, asistió la representante legal, **VERA LINDORITZ CLARA JIMENA**, por un período de cinco años, que se encuentran inscritos en el Registro Social, que aparece en el momento de la inscripción en este.

La Compañía **TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, se creó de acuerdo a la Ley 1744 del 1997, con el nombre **TAMANAKONLY**, inscrita en el Registro Social, y se encuentra inscrita en el Registro Social de la Junta General el 26-03-2011, con el número 59, expediente 120.


VERA LINDORITZ CLARA JIMENA
C.E. PRESIDENTA
GERENTE

Ante el cual se **PRESIDENTE** de la Compañía **TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para lo cual se viene a registrar.

En la:


VERA LINDORITZ CLARA JIMENA
CEDULA: 17440211
PRESIDENTE



Doy fe que los folios que me fueron entregados
con los documentos que me fueron exhibidos
en 100 folios.

Santo Domingo, a los 10 de mayo de 2011.


Notario Público Suplente
DEL SANTO DOMINGO



FORMATE NÚMERO: 723



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
BOZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REGISTRARIO	183
FECHA DE INSCRIPCIÓN	01/02/2020
NÚMERO DE REMIACIÓN	145
REGISTRO	LIBRO DE BOZONES MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	INSTRUMENTOS COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRE DEL ADMINISTRADOR	YFER RODRIGUEZ CLARA RAMERA
IDENTIFICACIÓN	171452083
CARGO	PREZIDENTE
PERIODO(AÑOS)	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES

FECHA DE INSCRIPCIÓN	
----------------------	--

EL REGISTRO DE INSCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE BOZÓN DE INSCRIPCIÓN, LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MISMO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDAD DEL PERIODO DE INSCRIPCIÓN CON LA NOMINACIÓN DE LA MISMA.

FECHA DE INSCRIPCIÓN SANTO DOMINGO A LAS OCHO HORAS DE LA TARDE DEL DIA 01/02/2020

YFER RODRIGUEZ CLARA RAMERA
REGISTRARIO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO MERCANTIL: C/ EL RÍO SABA



**TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA**

Santo Domingo, veintiocho de Enero del dos mil veinte

Señor(es)

VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO

Ciudad:-

De mis consideraciones:-

Por la presente tengo el honor de comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía TAMANAKONLY- Compañía de Responsabilidad Limitada, reunida el día veintiocho de enero del 2020, resolvió elegirme a usted como GERENTE GENERAL para lo cual, elejere la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de nombre INDIVIDUAL, por un periodo de cuatro años, con las facultades establecidas en el estatuto social, que consta en la ejecución de constitución social.

La Compañía TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ha constituido mediante escritura pública otorgada el 10-05-2013 en la Notaría CUARTO del Carmen Santo Domingo, y su duración termina en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 24-05-2017, con el número 58, volumen 1243.

Atentamente,



Adolfo Vega
C.C. 1714130285
PRESIDENTE

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, para lo cual he sido elegido(a).

PRUEBA



VERDUGA MEDRANDA CRISTIAN EDUARDO
CEDULA: 0920278504
GERENTE GENERAL

Doy fe que los fotocopios que anteceden concuerdan
con los documentos que me fueron exhibidos
en _____ folios.



Santo Domingo, 17 de Enero de 2020
NOTARIO PUBLICO SUPLENTE
NEL CANTON SANTO DOMINGO



RAMITE NUMERO: 732



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	582
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/03/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	144
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRAMANA SULTY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	VERDUGA MEDRAMDA CRISTIAN EDUARDO
IDENTIFICACIÓN:	0920278504
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, 6 DE MARZO DEL 2020

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COLEJAN
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYACILLO 1089 AIO 0484





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Tatanakonly Compañía de responsabilidad Limitada, siendo la 10:AM del día 28 de mayo del 2020.
Lectura al orden del día

- 1.- Constatación del quórum
- 2.- Cesión de acciones
- 2.- Nombramiento de Presidente de la Compañía

Preside la Junta General Extraordinaria y Universal la Sra. Clara Jimena Vega Rodríguez, en su calidad de Presidente y de inmediato se procede a instalar la Junta para tratar el orden del día.

1.- Se procede a constatar el quórum estando presentes los señores socios: Clara Jimena Vega Rodríguez, propietaria del 80% del capital social y Sr. Cristian Eduardo Verduga Medranda, propietario del 20% del capital social, quienes representan el 100% del capital social, por lo que amparándose en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala en Junta General Extraordinaria y Universal.

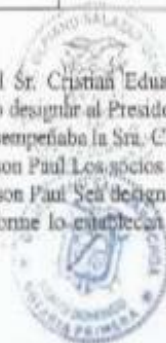
2.- El señor Gerente Cristian Eduardo Verduga Medranda, toma la palabra para manifestar que la Sra. Accionista Clara Jimena Vega Rodríguez cederá el cien por ciento (100%) de sus acciones de que es poseedora en la Compañía, que representan el 80% del capital social, es decir 400 acciones por un valor nominal de 1.00 dólar cada una. Serán cedidas de la siguiente manera:

- a) 395 acciones por un valor de 1.00 dólar al Sr. Cristian Eduardo Verduga Medranda,
- b) 5 acciones por un valor nominal de 1.00 dólar al Sr. Yépez Dávila Wilson Paul

Se aprueba la cesión de acciones de la Sra. Clara Jimena Vega Rodríguez en la proporción señalada y por el mismo precio de su valor nominal. Quedando el cuadro de accionistas de la siguiente manera:

ACCIONISTA	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL	%
CRISTIAN EDUARDO VERDUGA MEDRANDA	495	495.00	99
YEPEZ DAVILA WILSON PAUL	5	5.00	1

2.- Nombramiento de Presidente de la Compañía.- Toma la palabra el Sr. Cristian Eduardo Verduga Medranda, y manifiesta que en vista de lo sucedido es necesario designar al Presidente de la Compañía, según lo establecen los Estatutos, ya que este cargo lo desempeñaba la Sra. Clara Jimena Vega Rodríguez y lanza la moción que sea Sr. Yépez Dávila Wilson Paul. Los socios por unanimidad apoyan la moción y se resuelve que el Sr. Yépez Dávila Wilson Paul sea designado como presidente de la compañía para un periodo de cuatro años conforme lo establecen los estatutos de la compañía.





Igualmente Se dispone que a la firma de la presente acta la Señora Clara Jimena Vega Rodriguez ya no figura como socia accionista ni presidenta de Tamanakonly Compañia de responsabilidad Limitada.

Una vez tratados todos los puntos de la convocatoria se da un receso de quince minutos para redactar el acta. Reinstalada la misma se da lectura al acta Junta General Extraordinaria y Universal de socios y es aprobada sin ninguna modificación. Para constancia y validez firman los socios.


Sr. Yepez Davila Wilson Paul
Presidente
C.C. 1716880149


Lic. Cristian Verduga
Gerente-Secretario
C.C. 0920278504



TRÁMITE NÚMERO: 2063

38816792EWOMJG

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	447
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA /SANTO DOMINGO /29/05/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZON.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 24 DE MARZO DEL 2015, NUMERO 59, REPERTORIO 1253 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2020

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Santo Domingo, 08 de junio del dos mil veinte

Seño(a)
YEPEZ DAVILA WILSON PAUL

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Por la presente tengo a bien comunicarle que la Junta General de Socios de la Compañía Tamanakonly Compañía de Responsabilidad Limitada, reunida el 28 de mayo del 2020, resolvió elergirlo a usted como **PRESIDENTE** para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera **INDIVIDUAL**, por un periodo de cuatro años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

La Compañía **TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** fue constituida mediante escritura pública otorgada el 19-03-2015 ante el/la Notario(a) CUARTO del Cantón Santo Domingo, y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo el 24-03-2015, con el número 59, repertorio 1253.

Atentamente,



Cristian Verduga
C.C. 0920278504
GERENTE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **TAMANAKONLY COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, para lo cual he sido elegido(a)

FIRMA:



YEREZ DAVILA WISON PAUL
CEDULA: 1716880149
PRESIDENTE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº 171688014-9

YEPREZ DAVILA WILSON PAUL
LUGAR DE NACIMIENTO: MIBABURA
ANTONIO ANTE ATUNTAQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1090-12-08
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
FERNANDA H BARRA GARCIA



INTERSECCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

APellidos y Nombres de los Padres: YEPREZ WILSON ROMULO
APellidos y Nombres de la Madre: DAVILA CORONA DEL CONSUELO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: SANTO DOMINGO, 2015-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2026-09-23

ES3334222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0020 M JUEZA No. 0020 - 001 CERTIFICADO No. 1716880149 CEDULA No.

YEPREZ DAVILA WILSON PAUL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
CANTÓN: SANTO DOMINGO
CIRCONSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: BOMBOLI
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y ESPECIALES
2019

CIUDADANÍA
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019


PRESIDENTE DE LA JURY

TRÁMITE NÚMERO: 2141

4868201IIIOALAN

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO...

NÚMERO DE REPERTORIO:	1733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/06/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	494
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TAMANAKONLY COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	YEPEZ DAVILA WILSON PAUL
IDENTIFICACIÓN	1716880149
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	CUATRO AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 15 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2020

LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

